

**SESIÓN SOLEMNE 18  
28 DE ABRIL DE 2022**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	279
2.	Desahogo del orden del día.	279
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	279
2.2	Lectura al orden del día.	280
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	280
2.4	Informe Anual de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021.	280
3.	Término de la sesión.	284

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 11:58 horas.

**MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTE	DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
VICEPRESIDENTA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
PRIMERA SECRETARIA	DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ

**2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

**2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

—**Presidente:** Muy buenos días a todas y todos, antes de iniciar la sesión solemne convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida al magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro Juan Pablo Rangel Contreras, bienvenido, licenciado en derecho y contador público y financiero José Armando Díaz de León Castro, magistrado propietario segunda sección, bienvenido. A los medios de comunicación, al personal del Poder Legislativo que nos acompaña, a quienes nos acompañan en galerías, y al público en general ¡bienvenidos! Obviamente a mis compañeras diputadas y diputados, a todos gracias por su presencia. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, le solicito a la diputada primera secretaria realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, (llegó después); Correa Sada Enrique Antonio, presente; Dorantes Castillo Laura Angélica, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, presente; Guevara Moreno Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, (se incorpora minutos más

adelante); Juárez Montes Graciela, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, (inaudible); Orihuela Gómez Christian, presente; Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea, presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; y la de la voz López Birlain Ana Paola, presente.

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 23, diputadas y diputados 2 ausencias... 24 diputadas y diputados presentes, una ausencia y cero justificaciones.

—**Presidente:** Damos cuenta de la presencia del diputado Juan José Jiménez. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 horas con 54 minutos del día 28 de abril del año 2022, se abre la presente sesión solemne en la que se recibirá el informe anual de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro correspondiente al año 2021, en el citado contexto, la LX Legislatura del Estado da cabal cumplimiento a lo mandatado por el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro y a la fracción VIII del artículo 12 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

## 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se omite su lectura.

## 2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley del Escudo, de la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestra Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

## 2.4 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

—**Presidente:** Procederemos ahora al desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la recepción del Informe Anual de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021. Tiene el uso de la voz el magistrado Juan Pablo Rangel Contreras, presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Querétaro.

— **Magistrado Juan Pablo Rangel Contreras:** Muy buenas tardes diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Legislatura Luis Antonio Zapata Guerrero, señoras y señores integrantes de la Mesa Directiva, señoras y señores diputados de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; los saludo con respeto y me complace hacer ante esta representación social, para rendir el informe de actividades

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, correspondiente al año dos mil veintiuno; el presente ejercicio de rendición de cuentas lo vengo a realizar en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 12 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, así como atendiendo al acuerdo de esta Legislatura, por el que se determina el formato bajo el que debe llevarse a cabo, que tan gentilmente me hizo favor de comunicarme el señor presidente, muchas gracias y me honro en que por mi conducto conozcan de los aspectos relevantes y la forma en que trabajamos en el Tribunal de Justicia Administrativa de nuestro estado y seguimos haciéndolo con entusiasmo y empeño, quiero informar a este Pleno que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, el 18 de abril de 2017 se publicó la Ley Orgánica de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, aprobada por este Poder Legislativo en el cual se reconoce al tribunal como un órgano autónomo para emitir fallos con plena jurisdicción y el imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones en todo el territorio del estado de Querétaro, en situación similar atendiendo al mandato constitucional el 17 de julio de la misma anualidad, se publicó en la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con lo que se dotó del nuevo ordenamiento al tribunal, para que atendiera los requerimientos en la impartición de justicia de manera armónica con las disposiciones federales de la materia. No obstante este nuevo dispositivo legal, en fecha 30 de septiembre de 2021 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, reformas al mismo con la finalidad de homologar aún más el actuar del tribunal con el de otras entidades federativas en las propias instancia del gobierno federal reformas encaminadas a actualizar las formas de trabajo del fortalecimiento institucional y los procedimientos de que tienen competencia este tribunal, con ello me gustaría precisar a ustedes que el Tribunal atiende controversias entre particulares y los entes públicos, derivada de tres materias específicas, las dos primeras la fiscal y la administrativa y la tercera la de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, lo anterior sin dejar de considerar que institucionalmente el Tribunal de Justicia Administrativa a través de su presidente forma parte del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro atendiendo con puntualidad las responsabilidades y encomiendas que previenen la ley de dicho sistema y demás disposiciones aplicables. Todo el engranaje jurídico citado trajo como consecuencia como bien los saben señoras y señores diputados, que el tribunal que hoy encabezo sea un cuerpo colegiado de impartición de justicia administrativa haciendo valer los principios fundamentales señalados en nuestra Carta Magna, como lo son otorgar una justicia apegada a derecho pronta y expedita, sin distingo de que particular o autoridad que se encuentras involucrados en cada asunto; lo anterior nos ha obligado sobre la marcha y aún con las limitaciones presupuestales con las que contamos a emprender acciones administrativas jurídicas, para poder cumplir con nuestra encomienda de la mejor forma, por ello quiero comentar a ustedes que nuestra estructura orgánica considera dentro de sus órganos jurisdiccionales para atender en las materias fiscal y administrativa, tres juzgados administrativos que funcionan como primera instancia en los juicios contencioso administrativos, dos de ellos despachan en la ciudad de Querétaro, asuntos correspondiente al distrito judicial integrado para los municipios de Querétaro, Colón, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo y Tolimán, y el tercero ubicado en San Juan del Río resuelve sobre expedientes respectivos del distrito compuesto por los municipios de San Juan del Río, Cadereyta de Montes, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tequisquiapan, en el caso de asuntos en

materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares relacionados con faltas graves a la fecha la sala especializada la integran los tres titulares de los tres juzgados referidos.

El crecimiento de los asuntos que en esta materia se ha presentado en el año 2021 nos obliga a pensar en la necesidad de crear un juzgado especializado en dicho tema, por lo que seguramente ustedes conocerán de nuestra propuesta presupuestal para los siguientes ejercicios que permita el fortalecimiento requerido, en el caso de la sala superior esta funciona como segunda instancia para las materias fiscal y administrativa en tres secciones y para atender los asuntos de responsabilidades administrativas como una cuarta sección que resuelve colegiadamente con la participación de los tres magistrados que integramos dicha sala superior, como podrán percatarse señoras y señores diputados somos un tribunal pequeño en estructura, pues lo conformamos tan solo 81 personas, sin embargo hemos logrado el compromiso total por parte de cada uno de nosotros para que el tamaño no nos limite en la calidad de nuestro trabajo, tengan la seguridad que somos un tribunal comprometido al cien con la impartición de justicia, en donde ofrecemos al justiciable resoluciones apegadas a derecho atendiendo con objetividad, imparcialidad y transparencia la litis que se nos plantea en cada asunto, en este informe que presenté el día de hoy a ustedes señoras y señores diputados integrantes de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, podrán encontrar a detalle las acciones de desarrollo y los tipos de resolución a los que llegamos dentro de las 2,383 demandas y recursos presentados durante el ejercicio 2021, permitanme enfatizar que en materia de responsabilidades administrativas hemos tenido un crecimiento exponencial dada la trascendencia que a nivel del país ha cobrado el tema de la anticorrupción, estamos convencido de ello y nos hemos dado a la tarea en promover dentro de nuestro personal la permanente capacitación en tan sensible responsabilidad, solo como dato, les señalo que en el 2021, recibimos 93 demandas referentes tanto a faltas no graves como a expedientes con informes de presunta responsabilidad administrativa para que, la Sala Especializada del Tribunal resuelva sobre la procedencia o no de imponer la sanción propuesta por las autoridades resolutorias de los distintos entes públicos del estado.

Recordemos que tratándose de faltas no graves es competencia de los órganos de control de los entes públicos y de la Secretaria de la Contraloría del Estado, el investigar y sustanciar, resolver los procedimientos en tanto que en el caso de faltas graves, dichos órganos y secretaría, solo están facultados para investigar y sustanciar los procedimientos, correspondiendo al tribunal a través de la Sala Especializada resolver la procedencia o no, de la sección calificada en el informe de presunta responsabilidad administrativa, desde que asumí la presidencia de Tribunal de Justicia Administrativa no hemos dado a la tarea de buscar áreas de oportunidad para el mejor desarrollo de nuestras funciones, tema importante fue contar con un sistema de información que aloje y resguarde la información detallada de todos los expedientes que conoce el tribunal en virtud de que solo contábamos con información aislada de cada órgano jurisdiccional, para nosotros en básico y estrictamente necesario tener un gran control y seguimiento de cada asunto que permita su atención oportuna y la toma de decisiones que favorezcan una mayor certeza a las partes involucradas y a nosotros mismos como impartidores de justicia, hoy puedo informarle a ustedes que en febrero de 2021 después de más de un año de desarrollo se puso en marcha el sistema de información de Tribunal de Justicia Administrativa SIBJA por sus siglas, el SIBJA permite registrar en tiempo real las acciones que se desarrollan en cada uno de los procedimientos jurisdiccionales, permite de manera fácil y rápida conocer los estatus exactos de cada juicio, cuenta con las medidas de seguridad tecnológicas adecuadas, su lenguaje de programación y la base de datos en la que resguarda son del más alto nivel

informático y lo más importante lo hemos implantado como la única herramienta obligatoria a nivel de nuestro reglamento interior para el registro y seguimiento de expedientes; quiero reconocer ante ustedes que ante la falta de recursos presupuestales para adquirir un sistema comercial mediante una adecuada y propositiva provisión del Poder Ejecutivo con nosotros, logramos su desarrollo e implementación con costos reducidos al máximo y la seguridad de que el derecho de su uso es propio, sin duda estamos orgullosos de ello y como todo sistema trabajamos en el día a día en su actualización y mejora continua, dentro del mismo campo de la modernización y que hemos trabajado y atendiendo a un mandato de ley, implementamos el boletín jurisdiccional como la herramienta y forma de notificación de todas las resoluciones dictadas dentro de los expedientes, en primera y segunda instancia, con lo que se ha eficientado la labor de notificación a las partes el boletín jurisdiccional represento una excelente solución dentro del marco generado de la pandemia mundial por el SARS-COVID19, ya que las notificaciones electrónicas evitaron el contacto del personal de actuario con los litigantes, en ese mismo orden de ideas afortunadamente puedo informar a ustedes que las medidas tomadas durante 2021, permitieron tener solo a 13 compañeras, compañeros infectados con ninguna consecuencia fatal, los trabajos a distancia, citas programadas y otras medidas de sana distancia se siguen implementando y se incorporan a metodología general de trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa según sea el caso correspondiente. En lo referente al ejercicio presupuestal para el 2021 nos fue asignada la cantidad de \$49,461,280.00, el cual fue aplicado y ejecutado con estricto apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas atendiendo cabalmente a lo establecido por la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, así como demás disposiciones estatales y federales que regulan el ejercicio del gasto público. los retos, oportunidades y necesidades son muchos pero no nos detiene y si nos ocupa a dar lo mejor de nosotros, sabemos que vivimos en un gran estado y que tendremos las mejores condiciones para desarrollar nuestra labor jurisdiccional, siempre que hay desarrollo y crecimiento en las ciudades, estados o países se encuentra inmersa una relación con los particulares quienes en el ejercicio de sus videntes actividades y funciones, requieren y demandan de servicios, prestaciones y acciones de las autoridades, estos son algunos de los motivos por lo que la actividad de otorgar justicia administrativa, se incrementa y requiere el mayor apego a la legalidad y al profesionalismo, por eso desde esta tribuna del estado y como presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, le reitero a ustedes diputadas y diputados de la LX Legislatura que existe una plena convicción y compromiso por ofrecer una justicia administrativa pronta, expedita y apegada a derecho; que adoptamos y aplicamos los principios y valores de honestidad, legalidad y transparencia en todos y cada uno de los acuerdos y resoluciones que emitimos, que sabremos estar a la altura de las necesidades sociales que este gran estado nos requiera, que nos ponemos al servicio de toda la sociedad que solicite resolver una controversia con alguna autoridad municipal y estatal, que nadie tenga duda de nuestra autonomía técnica con lo que ejercemos nuestras actividades y obligaciones diarias. Finalmente quiero reconocer a todas y todos mis compañeros que forman parte del Tribunal de Justicia Administrativa, su trabajo su compromiso y dedicación que ponen a todas y cada una de las acciones que les compete en su quehacer diario, gracias porque este recurso humano es lo más valioso con lo que cuenta el tribunal. Muchas gracias por su atención.

## DIARIO DE DEBATES

### 3.0 TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Agradecemos el acompañamiento de los invitados en esta sesión al magistrado José Armando Díaz de León Castro y por supuesto al magistrado presidente Juan Pablo Rangel Contreras, gracias también a todas las personas que nos acompañaron esta mañana. No habiendo otro asunto por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruyo a la diputada Ana Paola López Birlain elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 12 horas con 23 minutos del día de su inicio.